

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN FARMACÉUTICO
Descripción	La autorización de funcionamiento permite la aprobación del establecimiento, el cual, después de cumplido con este trámite queda legalmente en condiciones de realizar atención a público y realizar dispensación de medicamentos.
Detalles	Código prestación: 4161002
Beneficiarios	Personas naturales y jurídicas.
Documentos requeridos	 Completar formulario de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de almacén farmacéutico Adjuntar Resolución Sanitaria de Autorización de Instalación de almacén farmacéutico. Adjuntar Comprobante de pago de arancel
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	 a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs. 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	15 días hábiles.
Vigencia	3 años prorrogables, sujeta a Fiscalización una vez obtenida la autorización
Costo	Valor de la prestación



Gobierno de Chile	
Marco legal	 Decreto Fuerza de Ley N° 725 de 1967, Código Sanitario. Ley N° 20724 de 2014 del MINSAL, Modifica el Código Sanitario en Materia de Regulación de Farmacias y Medicamentos. Decreto Supremo N° 466 de 1984 del MINSAL, Reglamento de farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos y sus modificaciones. Decreto Supremo N° 3 de 2010 del MINSAL, Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano. Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1989, Determina Materias que Requieren Autorización Sanitaria Expresa. Decreto Supremo Nº 75 de 2001, MINVU, Ordenanza General de Urbanización y Construcciones. Decreto Supremo Nº 239 de 2002 del MINSAL, Reglamento del Sistema Nacional de control de Cosméticos. Decreto Supremo Nº 825 de 1998 del MINSAL, Reglamento del Control de Productos y Elementos de Uso Médico.
	Manual de fiscalización del Instituto de Salud Pública.